

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.- LOTE 2

EXPEDIENTE: CONTR 2025 468585

TIPO DE CONTRATO: SERVICIOS

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE VEHÍCULOS EN RÉGIMEN DE ALQUILER FLEXIBLE Y TRADICIONAL PARA LA AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): UN MILLÓN OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y OCHO EUROS CON VEINTIDÓS CÉNTIMOS (1.839.178,22 €)

VALOR ESTIMADO: UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTE EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (1.996.120,40 €)

ÓRGANO GESTOR PROPONENTE: SUBDIRECTORA DE RÉGIMEN JURÍDICO, ECONÓMICO Y DE PERSONAL

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Mediante Resolución de 29/10/2025 del Director Gerente se aprobaron los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) y de Prescripciones Técnicas (en adelante PPT) que rigen la contratación a la que se refiere el expediente mencionado.

Con fecha 03/11/2025 se publicó el anuncio de licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea, así como en el Perfil de Contratante de esta entidad, estableciéndose como plazo de presentación de ofertas hasta el 25/11/2025, a través del Sistema de Información de Relaciones Electrónicas SiREC.

Con fecha 17/11/2025 se amplía el plazo de presentación de ofertas hasta el 25/11/2025.

SEGUNDO.- De acuerdo con la comprobación realizada en el Sistema de Información de Relaciones Electrónicas SiREC, las empresas que habían presentado oferta a la licitación de referencia hasta las 14:00 h del plazo indicado, fueron las siguientes:

BUJARKAY SL	1 - LOTE 1: SUMINISTRO VEHÍCULOS ALQUILER FLEXIBLE AGAPA 2 - LOTE 2: SUMINISTRO VEHÍCULOS ALQUILER TRADICIONAL AGAPA
ANDACAR 2000 SOCIEDAD ANONIMA	2 - LOTE 2: SUMINISTRO VEHÍCULOS ALQUILER TRADICIONAL AGAPA
ALVEMACO RENTACAR, S.L.	2 - LOTE 2: SUMINISTRO VEHÍCULOS ALQUILER TRADICIONAL AGAPA
ALQUIBER QUALITY, S.A.	2 - LOTE 2: SUMINISTRO VEHÍCULOS ALQUILER TRADICIONAL AGAPA
ALPHABET ESPAÑA FLEET MANAGEMENT SA	2 - LOTE 2: SUMINISTRO VEHÍCULOS ALQUILER TRADICIONAL AGAPA
AVVENS SPAIN MOBILITY SOLUTIONS SAU	1 - LOTE 1: SUMINISTRO VEHÍCULOS ALQUILER FLEXIBLE AGAPA 2 - LOTE 2: SUMINISTRO VEHÍCULOS ALQUILER TRADICIONAL AGAPA

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		18/12/2025 11:08:59	PÁGINA: 1 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwg0AAhgZ5ie4C3FZtwm2o4Zzwi	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



TERCERO.- Con fecha 26/11/2025 se celebró la primera mesa de contratación. Reunida la mesa, se procedió por parte de la Secretaría a la apertura del sobre electrónico n.º 1 de las empresas licitadoras, resultando del análisis de la documentación contenida en el mismo que la documentación presentada por las citadas personas licitadoras era completa y correcta por lo que la mesa de contratación acordó admitir las ofertas presentadas.

A continuación, la mesa de contratación procedió a la apertura del sobre electrónico n.º 3 y a la lectura de las proposiciones presentadas por las persona licitadoras. Respecto del lote 2, al aperturar los sobres electrónicos 3 la mesa comprobó que no existía tal sobre en la oferta de la licitadora AYVENS SPAIN, a pesar de que la empresa concurría a ambos lotes de la licitación. Siendo así, la mesa acordó realizar la consulta al Centro de Información y Servicios del Portal de Licitación Electrónica (CEIS), para verificar si efectivamente la empresa no había presentado sobre 3 para este lote o si, por el contrario lo había hecho, pero por algún problema técnico no estaba visible en el portal.

Las ofertas presentadas por el resto de licitadoras para este lote son las siguientes:

LICITADOR:	Precio ofertado (IVA EXCLUIDO)	Reducción en el plazo de entrega inicial de los vehículos "nuevos"	Reducción en el plazo de entrega de los vehículos de sustitución
BUJARKAY SL	986.592,00 €	20 DÍAS	24 HORAS
ANDACAR 2000 SOCIEDAD ANONIMA	956.160,00 €	NO OFRECE	NO OFRECE
ALVEMACO RENTACAR, S.L.	960.672,00 €	40 DÍAS	24 HORAS
ALQUIBER QUALITY, S.A.	1.019.712,00 €	NO OFRECE	NO OFRECE
ALPHABET ESPAÑA FLEET MANAGEMENT SA	874.971,84 €	40 DÍAS	NO OFRECE

Por tanto, la mesa se emplazó a una sesión posterior, una vez resuelta la incidencia por el CEIS, para proceder, en su caso, a la lectura, de la oferta de AYVENS SPAIN MOBILITY SOLUTIONS SAU, y posterior valoración de todas las ofertas.

CUARTO.- El 03/12/2025 volvió a reunirse la mesa de contratación. En primer lugar se procedió a la aprobación del acta correspondiente a la sesión anterior.

Tras la aprobación del acta, la mesa procedió a examinar la respuesta ofrecida por el CEIS ante la incidencia planteada. De acuerdo con la misma, todos los documentos presentados habían sido abiertos. Estos documentos, tal y como aparecen en el justificante de presentación son : *"2 documentos comunes en el sobre 1 y 2 documentos del Lote 1 en el sobre 3. Por tanto para el Lote 2 del sobre 3 no aparecerá documentación porque no se ha subido, no se trata de ningún error.*

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		18/12/2025 11:08:59	PÁGINA: 2 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwg0AAhgZ5ie4C3FZtwm2o4Zzwi	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Con la información expuesta anteriormente, podemos afirmar que no ha habido ningún error en la plataforma a la hora de realizar la apertura. “

Asimismo, desde el Servicio de Régimen Jurídico y Contratación se contactó telefónicamente con la licitadora, que confirmó que efectivamente no había presentado oferta para el lote 2.

Siendo así, la mesa acordó proponer al órgano de contratación la exclusión de AYVENS SPAIN para el lote 2. Seguidamente, la mesa de contratación procedió a realizar los cálculos oportunos para comprobar si alguna de las ofertas presentadas para el lote 2 había de ser considerada anormalmente baja, de acuerdo con los parámetros objetivos establecido en el PCAP, resultando que la oferta de ALPHABET ESPAÑA incurría en anomalía, de acuerdo con el parámetro 2, inciso primero, de entre los establecidos en el apartado 8.D. del Anexo I del PCAP al ser inferior al presupuesto máximo de licitación en más de 20 unidades porcentuales.

En consecuencia, antes de proceder a la aplicación de los criterios de adjudicación previstos en el PCAP, la mesa acordó requerir a la licitadora, conforme a lo previsto en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que justificara y desglosara razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, en relación con el resto de parámetros en base al cual se había definido la anomalía de la oferta presentada, mediante la presentación de aquella información y documentos que resultaran pertinentes a estos efectos, con la advertencia de que no era la oferta con mejor relación calidad-precio y de que si en el referido plazo no presentara la referida documentación, únicamente por medios electrónicos a través del Sistema de Información de Relaciones Electrónicas SiREC, la oferta sería desestimada.

QUINTO.- Enviado el requerimiento a través de SiREC, fue atendido en tiempo y forma por la licitadora.

Con fecha 10/12/2025, se reunió nuevamente la mesa. En primer lugar se procedió a la aprobación del acta anterior. Tras la aprobación del acta, la mesa procedió al examen del informe de fecha 09/12/2025, sobre la valoración de la justificación de la oferta anormalmente baja presentada por la licitadora ALPHABET ESPAÑA, para el lote 2. De acuerdo con el mismo “A la vista de los datos aportados, se considera que la documentación presentada justifica suficientemente la capacidad de ALPHABET ESPAÑA FLEET MANAGEMENT, S.A. para la correcta realización, acorde a lo establecido en los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de condiciones Administrativas Particulares, de la contratación del Suministro de vehículos en régimen de alquiler flexible y tradicional para la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía”.

Por tanto, la mesa procedió a la aplicación de los criterios de adjudicación previstos en el PCAP, resultando lo siguiente:

LICITADOR:	Precio ofertado (IVA EXCLUIDO)	Reducción en el plazo de entrega inicial de los vehículos "nuevos"	Reducción en el plazo de entrega de los vehículos de sustitución	Valoración proposición económica (máximo 78 puntos)	Valoración reducción en el plazo de entrega de los vehículos de sustitución (máximo 12 puntos)	Valoración reducción en el plazo de entrega de los vehículos de sustitución (máximo 10 puntos)	VALORACIÓN TOTAL
BUJARKAY SL	986.592,00 €	20 DÍAS	24 HORAS	69,18	12,00	10,00	91,18
ALVEMACO RENTACAR, S.L.	960.672,00 €	40 DÍAS	24 HORAS	71,04	6,00	10,00	87,04
ALPHABET ESPAÑA FLEET MANAGEMENT SA	874.971,84 €	40 DÍAS	NO OFRECE	78,00	6,00	0,00	84,00
ANDACAR 2000 SOCIEDAD ANONIMA	956.160,00 €	NO OFRECE	NO OFRECE	71,38	0,00	0,00	71,38
ALQUIBER QUALITY, S.A.	1.019.712,00 €	NO OFRECE	NO OFRECE	66,93	0,00	0,00	66,93

A la vista de estas valoraciones, la oferta con mejor relación calidad-precio resultó ser la presentada por BUJARKAY, SL., por lo que la mesa de contratación, acordó requerir a esta empresa para que presentara la

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		18/12/2025 11:08:59	PÁGINA: 3 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwg0AAhgZ5ie4C3FZtwm2o4Zzwi	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



documentación previa a la adjudicación del lote 2, conforme a lo establecido en los pliegos que rigen el presente contrato.

SEXTO.- Enviado el requerimiento a través de SiREC, fue atendido en tiempo y forma por la licitadora.

El 17/12/2025 celebró la mesa de contratación su última sesión. En primer lugar se procedió a la aprobación del acta anterior. Tras la aprobación del acta, a mesa procedió al examen de la documentación presentada por BUJARKAY, SL., comprobando que era correcta y completa. En cuanto a la solvencia técnica del lote 2, la vocalía del servicio proponente manifestó que la documentación aportada por la empresa acreditaba el cumplimiento de la solvencia técnica requerida en los pliegos.

Siendo así, la mesa acordó proponer al órgano de contratación la adjudicación del lote 2 a BUJARKAY, SL..

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De acuerdo con el artículo 140 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la empresa propuesta para la adjudicación, ha acreditado en plazo el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social, ha constituido la garantía y ha acreditado los requisitos de capacidad y solvencia.

SEGUNDO.- El artículo 150.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, establece que: “El órgano de contratación adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación. ...”.

TERCERO.- El artículo 151, apartados 1 y 2 de la citada Ley dispone que:

“1. La resolución de adjudicación deberá ser motivada y se notificará a los candidatos y licitadores, debiendo ser publicada en el perfil de contratante el plazo de 15 días.

2. Sin perjuicio de lo establecido en el apartado 1 del artículo 155, la notificación y la publicidad a que se refiere el apartado anterior deberán contener la información necesaria que permita a los interesados en el procedimiento de adjudicación interponer recurso suficientemente fundado contra la decisión de adjudicación, y entre ella en todo caso deberá figurar la siguiente:

a) En relación con los candidatos descartados, la exposición resumida de las razones por las que se haya desestimado su candidatura.

b) Con respecto a los licitadores excluidos del procedimiento de adjudicación, los motivos por los que no se haya admitido su oferta, incluidos, en los casos contemplados en el artículo 126, apartados 7 y 8, los motivos de la decisión de no equivalencia o de la decisión de que las obras, los suministros o los servicios no se ajustan a los requisitos de rendimiento o a las exigencias funcionales; y un desglose de las valoraciones asignadas a los distintos licitadores, incluyendo al adjudicatario.

c) En todo caso, el nombre del adjudicatario, las características y ventajas de la proposición del adjudicatario determinantes de que haya sido seleccionada la oferta de este con preferencia respecto de las que hayan presentado los restantes licitadores cuyas ofertas hayan sido admitidas; y, en su caso, el desarrollo de las negociaciones o el diálogo con los licitadores.

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		18/12/2025 11:08:59	PÁGINA: 4 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwg0AAhgZ5ie4C3FZtwm2o4Zzwi	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



En la notificación se indicará el plazo en que debe procederse a la formalización del contrato conforme al apartado 3 del artículo 153 de la presente Ley.”

El apartado 3 del mencionado artículo 151, establece por su parte que, en la notificación se indicará el plazo en que debe procederse a la formalización del contrato, conforme al apartado 3 del artículo 153 de la Ley. Tal artículo determina lo siguiente:

“3. Si el contrato es susceptible de recurso especial en materia de contratación conforme al artículo 44, la formalización no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos. Las Comunidades Autónomas podrán incrementar este plazo, sin que exceda de un mes”.

CUARTO.- De conformidad con el artículo 139 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre:

1. Las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a los pliegos y documentación que rigen la licitación, y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna, así como la autorización a la mesa y al órgano de contratación para consultar los datos recogidos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en las listas oficiales de operadores económicos de un Estado miembro de la Unión Europea.

En su virtud, procede la exclusión de AYVENS SPAIN MOBILITY SOLUTIONS SAU, del lote 2, al no haberse presentado oferta, conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Particulares.

QUINTO.- Es competente para dictar la resolución la persona titular de la Gerencia de esta Agencia, en virtud de las funciones que le atribuye el artículo 16.1.K) del Decreto 99/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, entre las que se encuentra la de actuar como órgano de contratación.

Y en uso de las facultades que me confieren las disposiciones legales vigentes, a propuesta de la Jefa del Servicio de Régimen Jurídico y Contratación, como Director Gerente como Órgano de Contratación, según se desprende del nombramiento, por Decreto 144/2021, de 13 de abril (BOJA N.º 71, 16 abril de 2021)

RESUELVO

PRIMERO.- ADJUDICAR el “CONTRATO DE SUMINISTRO DE VEHÍCULOS EN RÉGIMEN DE ALQUILER FLEXIBLE Y TRADICIONAL PARA LA AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA ”, Lote 2, a la empresa BUJARKAY, SL., por un importe de NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS (986.592,00€), más el IVA legalmente aplicable.

SEGUNDO.- Proceder al barrado del crédito sobrante del CONT 2025 0122434517, como consecuencia de la diferencia existente entre el importe de licitación y el importe de adjudicación, tal y como se detalla a continuación:

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		18/12/2025 11:08:59	PÁGINA: 5 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwg0AAhgZ5ie4C3FZtwm2o4Zzwi	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Importe de LICITACIÓN (IVA incluido)	Importe de ADJUDICACIÓN (IVA incluido)	IMPORTE SOBRANTE
1.359.072,00 €	1.193.776,32 €	165.295,68 €

TERCERO.- Designar como persona responsable del contrato a Águeda Codina del Valle, Técnica del Departamento Administración General.

CUARTO.- NOTIFICAR a las personas candidatas o licitadoras y PUBLICAR en el perfil del contratante la presente resolución.

QUINTO.- Proceder a la FORMALIZACIÓN del contrato, que no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la presente adjudicación a las personas licitadoras y candidatas.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente el recurso especial en materia de contratación a que se refiere el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía en el plazo de quince días hábiles a contar a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación de esta Resolución. En todo caso, el escrito de interposición del recurso se presentará necesariamente en el registro del órgano de contratación o en el registro del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía. Todo ello sin perjuicio de interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que se reciba la notificación de esta Resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

EL DIRECTOR GERENTE DE LA AGENCIA DE GESTIÓN
AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA
José Carlos Álvarez Martín

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		18/12/2025 11:08:59	PÁGINA: 6 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwg0AAhgZ5ie4C3FZtwm2o4Zzwi	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	